

obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según los modelos que figuran como Anexos II y III.

Tercero.-Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en el apartado séptimo de la Orden APU/423/2005 de 22 de febrero, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.-Por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública se procederá al nombramiento de estos aspirantes como funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, los que deberán superar el curso selectivo de formación determinado en la base 3. 3 y punto 4 del Anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas.

El curso selectivo de formación dará comienzo el día 31 de enero de 2006, a las 9,30 horas, en la Sede del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha 106, Madrid).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.-El Ministro, P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), el Secretario General para la Administración Pública, Francisco Javier Velázquez López.

Sr. Director del Instituto Nacional de Administración Pública.

ANEXO I

Apellidos y nombre	DNI	Calificación fase posición
Isidro San Juan, Manuel	33299334A	90,70
León Gil, Ignacio	32051517M	83,84
Burgos Casado, Pablo	7250498R	82,67
Graña Domínguez, Santiago	31263734H	82,48
Sánchez Agullo, Pablo José	21486132S	81,93
Gutiérrez Acebron, M.ª Luisa	2616682H	81,71
Cañero Villegas, Ismael Joaquín	52729445J	79,97
Alonso Lafuente, Juan Carlos	18430288C	76,44
Munar Veloso, Pedro	44329867N	75,29
Tarrasa Sánchez, Manuel	33506948L	74,43
Yáñez Morante, Elsa	51455531T	74,41
Rodríguez Temiño, María del Rocío	13137157	74,25
Nieto Barrantes, María del Prado	14260585X	74,02
Márquez Devora, Alberto	819461V	73,67
Martín Gómez, Raquel	7859909G	73,23
San Martín Rodríguez, José Luis	45424292M	73,16
Pérez Fuertes, Juan Carlos	11825983G	71,94
Navarro Blanco, José Antonio	31850478D	71,47
Ayuso González, Juan Emilio	70806825Z	70,75
Gómez-Hidalgo Martínez, Daniel	1186849A	70,70
Rodríguez Hernández, José Javier	51402303V	70,40
Baena Álvarez de Quevedo, Francisco Javier	50177111N	66,86
García Hernández, Alberto	50092774Q	65,93

ANEXO II

Don/Doña, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administra-

ción del Estado, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 2005.

ANEXO III

Don/Doña, con domicilio en, y documento de identidad o pasaporte número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En, a de de 2005.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

53 RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2005, del Ayuntamiento de Benicull de Xúquer (Valencia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.

Provincia: Valencia.

Corporación: Benicull de Xúquer.

Número de Código Territorial: 46057 bis.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2005 (aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2005).

Funcionarios de carrera

Grupo según art. 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, Policía Local. N.º de vacantes: 1. Denominación: Agente de la Policía Local.

Benicull de Xúquer, 8 de junio de 2005.-El Alcalde.

54 RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2005, del Ayuntamiento de Caudete (Albacete), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.

Provincia: Albacete.

Corporación: Caudete.

Número de Código Territorial: 02025.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2005 (aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2005).

Funcionarios de carrera

Grupo según art. 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, Cometidos Especiales. N.º de vacantes: 1. Denominación: Técnico de Prevención en Riesgos Laborales.

Caudete, 4 de noviembre de 2005.-El Alcalde.

55 RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2005, del Ayuntamiento de Mojácar (Almería), por la que se amplía la oferta de empleo público para 2005.

Provincia: Almería.

Corporación: Mojácar.

Número de código territorial: 04064.